

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE
TEYA YUCATÁN**

2007-2010

GUALBERT SANCHEZ

PLAN
de

PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPAL
DESARROLLO

X. AYUNTAMIENTO DE Teya
2007- 2010

PRESENTACION

El presente documento denominado Plan Municipal de Desarrollo, representa el esfuerzo conjunto de la población de Teya y los integrantes del H. Ayuntamiento 2007-2010.

En este documento se describe las características generales del municipio y a partir de esto se define los objetivos y las líneas estratégicas que habrá de seguir la actual administración municipal en aspectos fundamentales para el desarrollo de la comunidad; en donde se considera la Educación, la Salud, La Cultura, el Deporte, el DIF, la Ecología y el Turismo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010 para el municipio de Teya sintetiza el sentir y la demanda de la ciudadanía que reclama fomentar la participación y el desarrollo de las familias.

En este nuevo esquema que se caracterizará por dar participación a la sociedad en el diseño, instrumentación y vigilancia del plan, se buscará fomentar la cultura social del esfuerzo y el éxito.

En lo respecta a su estructura se plantea las prioridades del municipio y recoge las necesidades de la sociedad en la búsqueda del esfuerzo colectivo de integración y complementariedad para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Teya.

Consecuentemente el plan expresa el compromiso de promover un crecimiento económico sostenido en el aprovechamiento racional de los recursos naturales y humanos.

GUALBERT ANANIA SÁNCHEZ MUKIL
Presidente Municipal
Teya, Yucatán
2007-2010

INTRODUCCION

Planeación significa prever el curso de la acción que ha de seguirse para alcanzar un objetivo.

En este sentido la planeación municipal es un instrumento importante para que las autoridades municipales puedan prever las demandas ciudadanas para planear el uso eficiente de los recursos económicos, materiales y naturales de los que dispone el municipio con la finalidad de impulsar su plan de desarrollo.

El H. Ayuntamiento 2007-2010 del municipio de Teya presenta un Programa de Desarrollo Municipal Integral que tiene como objetivo principal atender los reclamos de la población y propiciar el desarrollo de sus comunidades con una visión integral impulsando programas y proyectos sustentables que buscan abatir las condiciones de pobreza y poder avanzar en la construcción de nuevos equilibrios políticos mediante el establecimiento de una nueva relación Estado-Sociedad sustentada en la pluralidad, la tolerancia y el respeto.

Ser consecuentes con la búsqueda del objetivo planteado, requiere definir los procesos de interlocución entre el Gobierno y la Sociedad, que permita una mayor representatividad social y participación de la sociedad en la toma de decisiones.

Asimismo se pretende fortalecer al municipio con una de las instancias de la planeación y coordinación de las acciones e inversiones que realicen los gobiernos Estatal y Federal acompañado de programas y acciones permanentes de capacitación de los recursos humanos para la planeación comunitaria.

VISION

Con el presente plan municipal se busca que los habitantes del municipio de Teya puedan contar con todos los servicios básicos que les permita un sano desarrollo a nivel familiar y comunitario procurando en toda la población un bienestar socioeconómico.

MISION.

El municipio de teya tiene que tener un desarrollo integral sustentado en la participación democrática de toda la sociedad en las acciones administrativas, propiciando una mejor relación entre el Gobierno Municipal y los distintos organismos ciudadanos y la ciudadanía en General que tenga alguna relación con las obras y acciones tendientes a consolidar el desarrollo municipal en los aspectos social económico y político.

I.- MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACION

1.1.- AMBITO FEDERAL

1.1.1.- DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 27.- Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción V.- Establece que los municipios están facultados en materia de desarrollo para: formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales. Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana. Otorgar licencias y permisos de construcción. Participar en la creación y administración de las reservas ecológicas. Expedir reglamentos y disposiciones administrativas necesarias de conformidad con el artículo 27 de la constitución. Planear conjuntamente con la federación las entidades federativas y los municipios respectivos, el desarrollo de centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas.

1.1.2.- DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACION

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los estados de la federación y los municipios, pues faculta al ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo, habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables de del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las Entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención de la Ley.

1.2 ÁMBITO ESTATAL

1.2.1 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN:

Artículo 82.- Las facultades y competencias del Municipio Libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetarán a las bases normativas siguientes:

Fracción VIII.- organizar un Sistema de Planeación Integral de Desarrollo Municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el ayuntamiento el Plan Municipal y los planes que de él deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

1.2.2. DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION:

- **Artículos 1 2 y 5.-** Relativos a las disposiciones generales para la planeación.
- **Artículo 22.-** Relativo a la participación social en la planeación.
- **Artículo 25.-** Relativo a los planes y programas en su período para su publicación y aprobación y vigencia.
- **Artículo 27.-** Relativo a los objetivos generales, las prioridades y las estrategias.
- **Artículo 28.-** Relativo a denominación del documento.
- **Artículo 29.-** relativo a la congruencia con los planes rectores Plan nacional y Plan Estatal de Desarrollo.
- **Artículo 38.-** Relativo a la publicación del documento.
- **Artículo 44.-** Relativo a la obligatoriedad del documento después de haber sido aprobado y publicado.

1.2.3.- DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN:

- **Artículos 1, 2 y 3.-** Relativos a las disposiciones generales de la estructura municipal.
- **Artículo 40, Fracción I.-** Relativo a las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales, como las de someter distintos asuntos a la aprobación de cabildo.
- **Artículos 108, 109, 110 y 111.-** Relativos al Sistema Municipal de Planeación.
- **Artículos 112 y 113.-** Relativos a los Instrumentos de Planeación.
- **Artículos 114, 115, 116, 117 y 118.-** Relativos al Plan Municipal de Desarrollo.

II.- DIAGNOSTICO MUNICIPAL

Bibliografía: Los Municipios de Yucatán,
Enciclopedia de los Municipios de México.

2.1. ORIGEN HISTORICO

Teya.

Lugar aquí del chicozapote por derivarse de las voces Te, aquí y yá, nombre del árbol así conocido que tratamos al hablar del pueblo de Dzityá.

Sobre la fundación de Teya "El lugar del chicozapote" cabecera del municipio del mismo nombre, se desconocen los datos exactos. En la época prehispánica perteneció a la Provincia de Ah-Kin-chel y después de realizada la conquista permaneció bajo el régimen de las encomiendas, entre las que se pueden mencionar la de Don Alonso de Castro en 1565; la de Don Anastasio Chacón de Azcorran en 1678 y la de doña María Barbosa e Ignacia Salazar en 1690. La evolución de la población comienza en 1821 cuando se declara independiente de la Corona Española.

Cronología de Hechos Históricos

Año	Acontecimientos
1825	Teya pasó a formar parte del partido de la Costa, teniendo como cabecera a <u>Izamal</u> .
1910	El pueblo de <u>Suma</u> pasó a formar parte de este municipio.

2.2. LOCALIZACION GEOGRAFICA Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

2.2.1. Localización

Localizado en la región centro del Estado. Queda comprendido entre los paralelos 21° 01' y 21° 06' de latitud norte y los meridianos 89° 03' y 89° 08' de longitud oeste; posee una altura de nueve metros sobre el nivel del mar y limita al norte con el Municipio de Cansahcab, al Sur con Tekantó y Tepakán, al este nuevamente con Tepakán y al oeste con Suma.



2.2.2. Extensión

El municipio de Teya ocupa una superficie de 65.15 Km².

2.2.3. Orografía

Toda la superficie municipal es plana, considerada como llanura de barrera con piso rocoso o cementado, escarpado.

2.2.4. Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente

conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas

2.2.5. Clima

La región donde se localiza el municipio está clasificada como cálida subhúmeda con lluvias en verano. La temperatura media anual de 26.5°C y su precipitación pluvial media anual de 50 milímetros. Los vientos dominantes provienen en dirección sureste.

2.2.6. Principales Ecosistemas

Flora

La mayor parte de la extensión municipal está dedicada al cultivo del henequén y a la agricultura temporal, existiendo pequeñas porciones consideradas como selva baja caducifolia, con vegetación secundaria en los extremos su y suroeste. Las especies que más abundan son: cedro, ramón, y chacá.

Fauna

Respecto a la fauna, las especies más comunes son: conejos, mapaches y tuzas; así como diversas clases de reptiles y aves.

2.3. DEMOGRAFIA

2.3.1 Grupos Étnicos

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 1,229 personas. Su lengua indígena es el maya.

2.3.2. Evolución Demográfica

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 1,926 habitantes, de los

cuales 961 son hombres y 965 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.12 por ciento, con relación a la población total del estado.

En la siguiente tabla se muestran cifras de nacimientos y defunciones por sexo en el año 2000:

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	33	15	18
Defunciones	16	10	6

Fuente: Secretaría de Gobierno, Dirección del Registro Civil.

2.4.- CARACTERISTICA GENERAL DEL MUNICIPIO

2.4.1. Religión

Al año 2000, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 1,275 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 460 habitantes.

2.4.2. Educación

Número de escuelas por nivel educativo, de acuerdo a la observación de campo en la actualidad el municipio cuenta con cuatro escuelas distribuidas de la siguiente manera:

No. de Escuelas	Nivel Educativo
1	Preescolar
1	Primaria
1	Secundaria
1	Bachillerato

2.4.3. Salud

Según el reporte de los responsables del área de salud en el municipio se cuenta con 1 unidad médica de salud que brinda el servicio de consulta externa.

2.4.4. Vivienda

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2000 con 455 viviendas.

2.4.5. Servicios Públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	91.88
Agua Entubada	86.28
Drenaje	42.48

2.4.6. Medios de Comunicación

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con una agencia postal.

2.4.7. Vías de Comunicación

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 tiene una longitud de 45.3 kms.

2.4.8. Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 362 personas, de las cuales todas se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	46.13
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	23.76
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	29.28
Otros	0.83

2.4.9 Monumentos Históricos

Arquitectónicos

Existe en la cabecera municipal una parroquia en honor de San Bernabé.

2.4.10. Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares

El 11 de junio se lleva a cabo la fiesta en honor a San Bernardino y a fines de abril la fiesta en honor de San Bernabé, patrono de la población.

2.4.11. Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa, donde se ofrece a los difuntos la comida que mas les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

2.4.12. Trajes Típicos

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido; este se coloca sobre el Fustán, que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos, sobre todo los ancianos, visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto, filipina de fina tela (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar la jarana

2.4.13. Gastronomía

Alimentos

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: fríjol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipian de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroques, mucbil pollos, pimes y tamales.

2.4.14. Dulces

Los dulces tradicionales que se elaboran son el de yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

2.4.15. Bebidas

Las bebidas típicas del municipio son el xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

III.- DESARROLLO SOCIAL

3.1.- EDUCACION

OBJETIVO

- Elevar el nivel de escolaridad de los habitantes del municipio, mejorar la calidad de los servicios educativos y vincular la educación a la consecución de los objetivos del desarrollo comunitario.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACION.

- Coordinarse con las diversas autoridades educativas para ampliar y fortalecer los Programas Educativos.
- Promover, gestionar y otorgar becas dignas y remuneradoras a los alumnos de mejor aprovechamiento académico.
- Fomentar en coordinación con las instituciones del ramo la continuidad en la educación de los adultos y atender núcleos de población emigrante.
- Fortalecer los programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa, dándole prioridad de atención a la educación básica.
- Implementar un programa de becas de transporte que permita a los alumnos desplazarse a otras comunidades para continuar con sus estudios superiores.

3.2.- SALUD

OBJETIVO

- Mejorar la salud y abatir los índices de desnutrición, morbilidad y mortalidad de la población.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Coordinar e implementar medidas de mejoramiento y prevención conjuntamente con las demás dependencias de salud, tanto Estatales como Federales.
- Gestionar ante dependencias encargadas de la salud, programas de educación a la población sobre los factores de riesgo que conllevan a las enfermedades crónicas degenerativas como la Diabetes Mellitus, la Hipertensión arterial esencial, el Cáncer Cerviño-uterino y el Cáncer mamario.
- Promover la participación comunitaria del DIF municipal con el fin de mantener informada a la población sobre temas de “Higiene y Salud”.
- Fortalecer las acciones preventivas del sector salud a través de gestiones de recursos para los programas ya establecidos.
- Apoyar y participar en la semana nacional de Vacunación.
- Vigilar que el servicio que presta a la Comunicad la Clínica del SSA sea eficiente y de calidad.
- Proporcionar transporte en forma gratuita, eficiente y pronta a la gente que no cuente con los recursos económicos suficientes para ser trasladado a hospitales para urgencias.
- Apoyar al personal del Sector Salud en las diferentes campañas que se realicen en la comunidad.
- Dotar a las clínicas del SSA de paquetes de medicamentos que permitan dar una atención más oportuna a los ciudadanos del municipio.

- Crear un espacio de atención ciudadana para facilitarles el medicamento a las personas de escasos recursos.
- Combatir el alcoholismo y la drogadicción mediante programas de concientización y en coordinación con las autoridades encargadas de la procuración de justicia Estatal y Federal.
- El Ayuntamiento tendrá como política la erradicación del alcoholismo en el municipio, por ello restringirán los permisos para licencias nuevas para el funcionamiento de negocios que se dediquen a la venta de bebidas embriagantes.

3.3.- CULTURA

OBJETIVO

- Promover la cultura recuperando la visión global de su concepto, no limitada a las expresiones cristalizadas en el pasado, sino entendiéndola como un proceso social, vivo y dinámico.
- Identificar y reforzar las raíces de nuestra cultura local, fortaleciendo la identificación de sus valores con los principios democráticos, el espíritu tolerante y la participación activa de la ciudadanía.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- apoyar acciones tendientes a mejorar la cultura que realicen los tres niveles de Gobierno.
- Crear la Dirección de Cultura Municipal y establecer la Casa de la Cultura en un local adecuado como centro para las diversas manifestaciones culturales.
- Incentivar el uso de los acervos culturales localizados en la Biblioteca Municipal de Teya, para incrementar el nivel cultural de la población.

- Efectuar cursos y talleres para reforzar las actividades culturales.
- Realizar eventos culturales en coordinación con dependencias u organismos del Gobierno del Estado con el propósito de dar a la población en general momentos de distracción y al mismo tiempo aprovechar estos eventos para rescatar nuestros valores, costumbres y tradiciones.
- Buscar los medios económicos y materiales en las instancias de Gobierno, empresas privadas y sociedad en general para poder llevar a cabo la realización de las actividades culturales y tradicionales.
- Instalar el Consejo Municipal de desarrollo Cultural.

3.4.- DEPORTE

OBJETIVO

- Mejorar progresivamente el desarrollo físico, intelectual y productivo de los habitantes de Teya, mediante el impulso a la práctica, cada vez más generalizada, de las actividades deportivas y la recreación sana, que complementen las acciones gubernamentales en materia educativa y de capacitación laboral.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer programas que promuevan el desarrollo del Deporte en el municipio.
- Construcción de una unidad deportiva, para ampliar y dar un mejor servicio a los deportistas. (carecemos de campo de futbol)
- Apoyar y fortalecer a los deportistas de Teya que más se han destacado, asimismo brindarles toda la ayuda posible para que asistan a competencias fuera del municipio.

- Promover entre la niñez el deporte escolar.
- Firmar convenios de colaboración con las autoridades y órganos correspondientes para impulsar la practica deportiva.

3.5.- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

OBJETIVO

- Promover la participación de la Sociedad y favorecer la organización social de las mujeres para su capacitación e integración de los programas sociales promovidos por le DIF Municipal y Estatal.
- Promover la cultura de integración de los discapacitados y la población de la tercera edad para participar en los programas de apoyo del DIF Municipal.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Estructurar campañas alternativas de capacitación para el auto empleo.
- Impulsar lugares de atención y Recreación, para gente de la Tercera Edad, mediante la participación de la comunidad de Teya.
- Mejorar el Desarrollo Integral de nuestros niños mediante la continuación de la entrega de Desayunos Escolares.
- Impulsar la asistencia alimentaria para prevenir la desnutrición entre la población más pobre, sobre todo en los niños.
- Otorgar ayudas económicas para familias de escasos recursos que requieran atención médica en otras instituciones de salud fuera del municipio.
- Promover un programa de prevención y combate a la violencia contra las mujeres.

- Impulsar la capacitación y apoyo para las personas con capacidad distintas que les permita integrarse al desarrollo económico.

IV.- DESARROLLO ECONOMICO

4.1. DESARROLLO ECONOMICO

OBJETIVOS GENERALES

- Buscar y apoyar acciones que impulsen las actividades productivas, como fuentes generadoras de desarrollo y bienestar sostenible a la población de teya.
- Elevar de manera substancial el potencial productivo de los trabajadores del campo, buscando alcanzar niveles de competitividad de la fuerza laboral.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Impulsar y consolidar el desarrollo económico del municipio, sobre bases más firmes que permitan la permanencia de la planta laboral y expansión paulatina de las fuentes de empleo, en el entendido de que la demanda será satisfecha gradualmente, en la medida que se retome la senda del crecimiento económico.
- Vincular la economía con el sector educativo y los centros de formación y capacitación para el trabajo, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de productividad, competitividad y bienestar para todos y cada uno de los trabajadores yucatecos.
- Gestionar ante las instancias correspondientes la instalación de una maquiladora para ocupar la mano de obra que tiene el municipio.

4.2.- DESARROLLO RURAL

OBJETIVO GENERAL

- ✓ Procurar que gradualmente el sector agropecuario adquiriera la dimensión y perfil que le corresponde en el desarrollo integral, teniendo por fin último el rescate de los niveles de vida de los productores dedicados al campo.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Impulsar la diversificación en aquellas actividades agropecuarias donde tenemos ventajas comparativas, vocación probada y podemos ser más productivos y eficientes.
- Otorgar un tratamiento diferenciado a las actividades productivas de autosuficiencia, en relación con las que tienen posibilidades de desarrollo intensivo y orientado al mercado.
- Articular las cadenas productivas entre las actividades del sector y los procesos agroindustriales.
- Apoyar a los productores agropecuarios con los insumos y herramientas necesarias para consolidar sus procesos productivos.

V.- DESARROLLO URBANO Y ECOLOGICO

5.1. PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

OBJETIVO

- Abatir los rezagos en materia de servicios urbanos, atendiendo preferentemente a los grupos sociales más necesitados, particularmente con respecto a sus requerimientos básicos del suelo, infraestructura y equipamiento urbano, para mejorar sus niveles de vida.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Fomentar una cultura de planeación para la toma de decisiones de la administración pública municipal.
- Actualizar los instrumentos que rigen, regulan ordenan y norman la administración del desarrollo urbano, con la participación conjunta del Gobierno del Estado.
- Regular el uso, destino y reservas del suelo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Teya.

5.2.- ECOLOGIA

OBJETIVO

- Crear un sistema de ordenamiento ecológico que ubique y regule las actividades productivas, servicio e infraestructura que sienten las bases de un desarrollo sustentable

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Fomentar proyectos de ecoturismo como una alternativa económica viable.
- Fomentar la conciencia ecológica a través de los programas de Salud y Educación.
- Dar atención y seguimiento sobre irregularidades ecológicas que presente la ciudadanía.
- Crear un programa de saneamiento del suelo (Eliminación de tiraderos clandestinos).
- Crear un programa de recolección y disposición final de cacharros y basura.
- Dotar de botes de basura las escuelas y los edificios públicos para organizar y administrar su recoja y destino final.

VI.- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OBJETIVO GENERAL

La administración municipal deberá asegurar que las obras públicas a ejecutar sean producto del consenso con la ciudadanía y que realmente justifiquen su funcionalidad.

6.1.-IMAGEN PÚBLICA

OBJETIVO

- Brindar a la población servicios de limpieza eficiente que favorezcan su bienestar y desarrollo. Transformando a Teya en un municipio limpio y saludable; garantizando el servicio a todo el municipio, con una periodicidad adecuada.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Promover la celebración de campañas de limpieza con la participación de instituciones educativas, de salud y población en general.
- Habilitar personal suficiente para el sistema de limpieza y recolección de basura.
- Colocar depósitos para la basura menor en el primer cuadro de la Cabecera municipal y puntos estratégicos.
- Efectuar una campaña permanente de limpieza y desmonte en lotes baldíos.
- Difundir programas de participación y concientización ciudadana para conservar limpio nuestro municipio, involucrando en éstos programas a los estudiantes de todos los niveles.

6.2.- PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACION DE CALLES

OBJETIVO

- Fomentar la pavimentación de calles y accesos de vialidad necesarias que respondan a la necesidad de movilidad de la población.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de calles, así como de guarniciones y banquetas.
- Gestionar los recursos necesarios para la pavimentación y señalamientos de las vialidades
- Bachear y resellar las calles de la cabecera municipal que se encuentren en mal estado.
- Se rehabilitaran las aceras de la calle principal de la localidad, contemplando a la vez la construcción de pasos peatonales en los centros escolares y lugares públicos.
- Ejecutar las obras de pavimentación de calles en los sectores que actualmente no tienen y que demanda la población.
- Gestionar la realización de la carretera teya- cansahcab en beneficio de Productores de la población.

6.3- ALUMBRADO PUBLICO

OBJETIVO

- Brindarle al municipio de Teya un servicio de Alumbrado Público adecuado y lograr un aprovechamiento racional de la energía eléctrica, así como incrementar la cobertura de este servicio.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Contemplar alternativas para disminuir costos por concepto de mantenimiento preventivo, compra de equipo y materiales; así como los costos por consumo de energía eléctrica.
- Implementar un programa de sustitución y reemplazo de lámparas por las que ahorran energía.
- Crear el reglamento de alumbrado público.
- Coordinar las acciones con los tres niveles de gobierno en lo concerniente a esta materia, a efecto de lograr que toda la población goce de los servicios de energía eléctrica domiciliaria.
- Actualizar el censo de luminarias y sus características, para vigilar el buen uso y aprovechamiento de este servicio.

6.4.- AGUA POTABLE

OBJETIVO

- Utilizar la infraestructura existente de manera eficiente para Garantizar el abastecimiento de agua para consumo de humano así como para fines productivos

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Promover la coordinación de los tres órdenes de Gobierno para realizar las acciones tendientes a mejorar y ampliar la infraestructura para poder tener una cobertura del servicio en todo el municipio.
- Propiciar la participación económica de los beneficiarios en los proyectos de ampliación de la infraestructura.

6.5.- PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS

OBJETIVO

- Mantener, conservar, rehabilitar y mejorar los parques y áreas verdes municipales, propiciando el embellecimiento de nuestro Municipio, parques y plazas públicas.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Crear una cultura de corresponsabilidad con la sociedad para el cuidado de nuestras áreas verdes.
- Mejorar, mantener y conservar las áreas verdes de parques y jardines con plantas de la región.
- Participar con otras dependencias de Gobierno con los distintos programas de reforestación.
- Dar el mantenimiento debido a los parques y jardines de las comisarías.

6.6.- PANTEONES MUNICIPALES

OBJETIVOS

- Brindar a la población un servicio de inhumación de sus seres queridos en espacios dignos y que cumplan con las disposiciones reglamentarias, así como ampliar los espacios destinados a la inhumación de personas de escasos recursos para satisfacer las demandas de una población en crecimiento.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Asegurar que las inhumaciones que se efectúen en el panteón municipal se apeguen a las normas y reglamentos aplicables en esta materia.
- Incluir una reglamentación para su operación y funcionamiento.
- Implementar un programa permanente de deshierbe, limpieza y mantenimiento para asegurar que el panteón municipal se conserve en óptimo estado físico.
- Revisar y actualizar las tarifas vigentes en todos los conceptos derivados de los servicios del panteón municipal con el propósito de llegar a obtener la autosuficiencia económica

6.7.- VIVIENDA

OBJETIVOS

- Contribuir a hacer efectivo el derecho de las familias a contar con una vivienda digna de calidad e impulsar acciones que tiendan a dar seguridad jurídica a su tenencia.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Propiciar la coordinación interinstitucional y la concertación con la sociedad para orientar prioritariamente las acciones de vivienda a la atención de los grupos de menores ingresos y al cumplimiento de los planes y programas de desarrollo urbano.
- Establecer un programa de construcción de baños para familias de escasos recursos

VII.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

7.1.- SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO GENERAL

- Garantizar la integridad física y patrimonial de todos los ciudadanos del Municipio y el ejercicio de sus libertades, procurando el orden y tranquilidad pública, como elemento indispensable de su bienestar social.

PROGRAMAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCION

- Profesionalizar los recursos humanos de la corporación de policía.
- Mantener una continua y amplia consulta ciudadana sobre la seguridad pública.
- Expedición del Reglamento de la Policía Municipal.
- Coadyuvar con las autoridades estatales y federales en materia de Seguridad Pública.
- Establecer programas que protejan a nuestros infantes cuando se dirigen a la escuela.
- Coordinarse con las diversas autoridades educativas para ampliar y fortalecer los Programas Educativos.

7.2. SEGURIDAD JURÍDICA

OBJETIVO GENERAL

- Garantizar a todos los habitantes, que en el ámbito de la competencia del H. ayuntamiento se procurará e impartirá justicia en forma pronta y expedita de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Se observará que la policía municipal actúe apegado a derecho para no afectar los derechos humanos de los habitantes.
- Propiciar en todo momento que la ciudadanía respete los ordenamientos legales vigentes, tanto locales, como federales, mediante su aplicación.
- Se dará a conocer los ordenamientos legales municipales que entren en vigor para el conocimiento oportuno de los ciudadanos.
- El juzgado de paz del municipio buscará y proporcionará prioridad a conciliar a la comunidad y en su caso aplicará las sanciones que considere necesarias para finiquitar los asuntos que conozca.
- Se remitirá en tiempo y forma en la Procuraduría General de justicia del Estado a las personas que por alguna razón cometan alguna infracción al Código Penal del Estado, para que se les aplique la Justicia en forma pronta y expedita.

7.3.- PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO GENERAL

- Proporcionar a la sociedad civil la seguridad social en la prevención de accidentes, contingencias, siniestros y emergencias; permaneciendo en atención constante de los fenómenos climáticos y desastres naturales. Proporcionar la información pertinente durante los estados de emergencia.

PROGRAMAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Instalar el comité de protección civil del municipio.
- Exhortar a la población para que participe en labores de protección civil.
- Elaborar el calendario de posibles riesgos en el municipio.
- Vincularse con las unidades homólogas de los municipios vecinos locales para apoyarse mutuamente.

VIII.- ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL

8.1. MODERNIZACION

OBEJTIVO GENERAL

- Modernizar la administración Pública orientándola a responder a la problemática del municipio, adecuando su estructura orgánica así como cada una de las áreas del Ayuntamiento, asimismo se establecerá el marco jurídico de la administración pública municipal, a fin de facilitar el desarrollo social, político y económico del municipio.

PROGRAMAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Elaborar y fortalecer programas para la eficiencia de los procesos administrativos, normativos y operativos de la administración pública, con la finalidad de elevar la calidad y productividad de los mismos.
- Vincular a todas las dependencias municipales a un modelo operativo preestablecido y funcional.
- Promover un nuevo marco jurídico de la administración pública municipal, que permita la modernización del gobierno y amplíe la participación de la sociedad en la responsabilidad pública.
- Revisar leyes y reglamentos vigentes para su actualización y/o modificación.

8.2.- RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad del servicio público, estableciendo métodos efectivos que permitan motivar a los trabajadores a través de métodos de ordenanza del trabajo efectivo.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCION.

- Buscar métodos que hagan eficiente el trabajo de los recursos humanos.
- Impulsar programas de capacitación, para la profesionalización de los servidores públicos, mejorando conductas y actividades hacia el ciudadano, tendientes a brindar un trato respetuoso y expedita a los usuarios.

8.3.- RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO GENERAL

Saber la cantidad y calidad que guarda el patrimonio municipal, tanto de bienes muebles como inmuebles y cuidar de ellos debidamente.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Elaborar los programas necesarios para el levantamiento de inventarios y control de los mismos.
- Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles e integrarlos al patrimonio del Ayuntamiento.
- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles, realizando debidamente altas y/o bajas, en coordinación con la Contraloría Municipal y Estatal.

8.4.- RECURSOS FINANCIEROS

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la Hacienda Pública Municipal mediante una mejor captación de los impuestos y procurar una correcta distribución de los recursos fiscales de la federación y el Estado.

PROGRAMAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Buscar apoyo presupuestal del Estado al Municipio procurando una afluencia de recursos suficientes para cubrir las necesidades de la obra pública y social en Teya.
- Realizar las gestiones fiscales e incorporando a los contribuyentes que se encuentren fuera de éste.
- Actualizar el padrón general de contribuyentes municipales.
- Se buscará incrementar el ingreso hacendarío municipal sin recurrir a nuevas cargas tributarias para los habitantes, y cuidando no afectarlos en su economía familiar.
- Incentivar al contribuyente para el pago de las obligaciones fiscales.
- Difundir a la ciudadanía la legislación fiscal municipal vigente.

8.5.- PARTICIPACION CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL

- Promover la participación democrática de toda la sociedad en las acciones administrativas, propiciando una mejor relación entre el Gobierno Municipal y los distintos organismos ciudadanos y la ciudadanía en General que tenga alguna relación con el quehacer administrativo.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCION

- Fomentar la participación de los ciudadanos en general en la creación de proyectos y programas de la administración municipal, así como en los resultados obtenidos con la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo a través del Ayuntamiento.
- Fortalecer la participación ciudadana y los comités sociales.
- Realizar la publicación de la totalidad de las leyes y reglamentos municipales y establecer sistemas de difusión a la ciudadanía.
- Informar oportuna y claramente a la sociedad de las acciones y resultados de gobierno a través de los diferentes medios de comunicación.

8.6.- COMUNICACIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

- Lograr una mejor relación entre los medios de comunicación, con la finalidad de facilitar su tarea informativa y crear un canal efectivo de comunicación Ayuntamiento-Comunidad.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

- Establecer un flujo permanente de información mediante varios medios.
- Estrechar lazos con los medios de comunicación en el marco de una relación sustentada en el respeto, que tengan como factor el mantener informada a la comunidad.
- Difundir las acciones de Gobierno.-
- Generar programas de información sobre acciones de Gobierno con una visión incluyente y social.
- Difundir los alcances del Plan Municipal de Desarrollo.